



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 6 de febrero del 2007  
No. 25

## SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCION QUE FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS PRESTADOS POR EL INSTITUTO DE PROTECCION CIVIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.

AVISOS JUDICIALES: 300, 474, 475, 476, 477, 478, 158-A1, 161-A1, 485, 487, 158-A1, 157-A1, 160-A1, 42-B1, 43-B1, 44-B1, 45-B1, 47-B1, 46-B1, 479, 480, 481, 482 y 483.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 486, 490, 491, 162-A1, 41-B1, 484, 40-B1, 159-A1, 488, 163-A1, 473, 492 y 492-BIS.

FE DE ERRATAS DE LA CIRCULAR NUMERO 001/2007, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR LA QUE SE DETERMINA LA DEPURACION Y DESTRUCCION DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN ARCHIVADOS EN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITAS A LOS JUZGADOS Y SALAS DEL FUERO COMUN Y DE LA UNIDAD DE AMPAROS DE LA DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA, LOS CUALES NO CONSTITUYEN ACERVO CULTURAL, HISTORICO O DE TRASCENDENCIA.

## SUMARIO:

**“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”**

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCION QUE FIJA EL MONTO DE LOS APROVECHAMIENTOS PRESTADOS POR EL INSTITUTO DE PROTECCION CIVIL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2007

Oswaldo Santín Quiroz, Subsecretario de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, 19 fracción II y 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y a los artículos 2, 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 6, 8 fracción XII y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con el artículo 16 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2007, y

#### Considerando

Que el artículo 16 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2007, establece que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2007, previa solicitud de las dependencias por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público por los que no se establezcan derechos.

Que de acuerdo con el artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, son aprovechamientos los ingresos que perciben el Estado y los municipios por funciones de derecho público y por el uso o explotación de bienes del dominio público, distintos de los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras en ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y de los que obtengan los organismos auxiliares del Estado.

Que el Instituto de Protección Civil, de conformidad con el artículo 6.19 del Código Administrativo del Estado de México, tiene la atribución de fomentar la capacitación y adiestramiento teórico y práctico, a individuos con actitud y espíritu en materia de protección civil, comprometidos con la sociedad, para intervenir en acciones de prevención y salvaguarda de las personas y sus bienes, en caso de riesgo, siniestro o desastre; así como promover investigaciones científicas y técnicas y su aplicación en materia de protección civil.

Identificados los aprovechamientos como ingresos percibidos en ejercicio de una función de derecho público y toda vez que no existe definida una cuota de recuperación que permita resarcir en parte el gasto a la dependencia, se emite la siguiente:

**RESOLUCION QUE FIJA LA CUOTA DE LOS APROVECHAMIENTOS PRESTADOS POR EL INSTITUTO DE PROTECCION CIVIL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2007**

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 16 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2007, se dan a conocer las tarifas de los aprovechamientos por la impartición de cursos en materia de protección civil, de acuerdo a lo siguiente:

<b>CURSOS</b>	<b>COSTO POR PERSONA</b>
<b>BOMBEROS</b>	
Prevención y Combate de Incendios Urbanos Modulo Uno 15 al 19 de enero	\$ 1,050.00
Prevención y Combate de Incendios Urbanos Modulo Dos 5 al 9 de marzo	\$ 1,750.00
Manejo Defensivo de Vehículos de Emergencia 11 al 13 de abril	\$ 1,050.00
Investigación de Incendios 19 y 20 de abril	\$ 600.00
Equipos de Aire Autocontenido 7 al 9 de mayo	\$ 1,750.00
Prevención y Combate de Incendios Urbanos Modulo Tres 21 al 25 de mayo	\$ 1,950.00
Mantenimiento Preventivo de Camiones de Auto-bombas 27 al 29 de junio	\$ 1,050.00
El Combate de Incendios Industriales y su Prevención 2 al 6 de julio	\$ 1,750.00
Rociadores, Prueba y Mantenimiento 12 y 13 de julio	\$ 1,300.00
Práctica para Brigadas en Prevención y Combate de Incendios Industriales 24 de agosto	\$ 800.00
Riesgo de Incendios en Edificios Altos 8 y 9 de noviembre	\$ 600.00
Código de Seguridad Humana 13 y 14 de noviembre	\$ 800.00
Operador de Auto-bombas 26 al 28 de noviembre	\$ 1,050.00
Prevención y Combate de Incendios Forestales 3 al 7 de diciembre	Entrada Libre previa confirmación
<b>PROTECCION CIVIL</b>	
Introducción a la Protección Civil 12 de enero	\$ 600.00

Elaboración de Programas de Protección Civil 25 de enero	\$ 600.00
Taller para Integrantes de Brigadas Internas 26 de enero	\$ 600.00
Amenaza de Bomba 9 de febrero	\$ 600.00
Practica para Brigadas Internas 14 de febrero	\$ 800.00
Educación para la Prevención en Centros Escolares 16 de febrero	Entrada libre previa confirmación
Taller de prevención en la Fabricación, Almacenamiento, Transportación, Distribución y Quema de Pirotecnia 23 de marzo	Entrada libre previa confirmación
Protección Civil para Caravanas, Desfiles y Eventos Especiales 28 de marzo	\$ 600.00
Taller sobre Fenómenos Perturbadores 29 de marzo	\$ 400.00
Taller sobre el Uso, Manejo y Almacenamiento de Agroquímicos 1 de Junio	Entrada libre previa confirmación
Formación en Protección Civil para Policía Estatal/Municipal 15 al 17 de agosto	Entrada libre previa confirmación
Formación Profesional de Instructores 15, 22 y 29 de octubre	\$ 1,950.00
Riesgo Químico y Transporte de Mercancia 17 y 24 de octubre	\$ 800.00
Gestión en la Administración de Desastres y Riesgos 25 y 26 de octubre	\$ 800.00
Ayuda Humanitaria en Situaciones de Emergencia 22 de noviembre	\$ 400.00
<b>PARAMEDICOS Y RESCATISTAS</b>	
Preparación Psicofísica del Rescatista 29 de enero al 2 de febrero	\$ 1,050.00
Rescate Modulo Uno 19 al 21 de febrero	\$ 1,050.00
Rescate Modulo Dos 21 al 23 de febrero	\$ 1,050.00
Rescate Modulo Tres 23 al 25 de abril	\$ 1,950.00
Rescate Modulo Cuatro 25 al 27 de abril	\$ 1,950.00
Rescate Agreste 11 al 13 de junio	\$ 1,950.00
Rescate en Espacios Confinados 13 al 15 de junio	\$ 1,950.00
Electrocardiografía y Desfibrilación Automática Externa 30 de julio al 1 de agosto	\$ 1,050.00
Manejo Básico de la Vía Aérea 2 y 3 de agosto	\$ 1,050.00

Soporte Básico de Vida 12 al 14 de septiembre	\$ 1,950.00
Empaquetamiento y Transporte de Lesionados 24 al 28 de septiembre	\$ 1,750.00
Transportación Aeromédica 16 de noviembre	\$ 1,200.00
Planeamiento Hospitalario 29 y 30 de noviembre	\$ 800.00
<b>OTROS CURSOS</b>	
Prácticas	\$ 800.00
Prestación de servicios especiales por hora	\$ 900.00

**Segundo.-** Por la investigación y evaluación de riesgos geológicos, se cubrirá una cuota conforme a lo siguiente:

INVESTIGACION Y EVALUACION DE RIESGOS GEOLOGICOS	COSTO
Búsqueda y Recopilación de Información	\$ 2,000.00
Integración de Información	\$ 3,000.00
Trabajo de Campo incluyendo Observaciones y Mediciones	\$ 15,000.00
Procesamiento de Información	\$ 3,000.00
Interpretación de Información	\$ 4,000.00
Elaboración de Planos	\$ 4,000.00
Elaboración de Reporte Final	\$ 4,000.00
Asesoría en Materia de Protección Civil	\$ 4,000.00

**Tercero.-** Para los efectos del pago, la dependencia prestadora del servicio, se encargará de emitir la respectiva orden de pago.

**Cuarto.-** Los ingresos provenientes de los aprovechamientos antes indicados, deberán ser recaudados por la Secretaría de Finanzas, a través de sus oficinas receptoras, en la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería de la propia Secretaría de Finanzas, para su concentración correspondiente.

#### Transitorios

**Primero.-** Publíquese la presente resolución en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**Segundo.-** Esta resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al día 26 del mes de enero del año dos mil siete.

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS

DR. OSVALDO SANTIN QUIROZ  
(RUBRICA).

#### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 224/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PATRIMONIO DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, A.C. en contra de MANUEL SANCHEZ ESTRADA, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil seis, se señaló las diez horas del día

veintidós de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en camino a la "Y", sin número, colonia Guadalupe Victoria en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$ 389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fue fijado por el perito Tercero en discordia y que servirá de base para la formulación de posturas, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este Juzgado a efecto de convocar postores, edictos, que deberán ser

publicados por tres veces, dentro de nueve días. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

300.-24, 30 enero y 6 febrero

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O**

GERARDO ALEJANDRO CABRAL MEDINA Y AMERICA MARIA GARCIA MORALES.

ARTEMIO GARCIA MORA, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 824/2005, juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, en contra de GERARDO ALEJANDRO CABRAL MEDINA Y AMERICA MARIA GARCIA MORALES, reclamando las siguientes prestaciones: A) El otorgamiento y firma de escritura pública, respecto de la compraventa de la casa habitación número 160-B, del lote 141, manzana 13, Sección Segunda, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, municipio de Tultitlán, Estado de México, celebrado entre los demandados y el actor, B) El pago de gastos y costas que se originen hasta la conclusión del presente juicio. Haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en este municipio, Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y tabla de avisos de este juzgado. Se expiden a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

474.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

C. MARIA EUGENIA MUNDO HERNANDEZ.

FERNANDO PEDRO TORRES HERNANDEZ, en el expediente número 757/2006, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote 30 treinta, manzana 44 cuarenta y cuatro, de la Colonia Loma Bonita, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 200.00 m<sup>2</sup> doscientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros con lote 29 veintinueve; al sur: 20.00 veinte metros con lote 31 treinta y uno; al oriente: 10.00 diez metros con calle Nicolás Bravo; y al poniente: 10.00 diez metros con lote 10 diez. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

475.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

NORMA SERENO SILVA.

ENRIQUE SERENO LOPEZ, en el expediente número 383/06, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 79, de la Colonia La Perla, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con predio 2; al sur: 15.00 m con predio 4; al oriente: 8.00 m con calle Pataguas; al poniente: 8.15 m con predio 28, con una superficie total de 121.12 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene, para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México. Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

476.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

DEMANDADA: INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., y MARIA MARTINEZ DE GUERRERO.

En el expediente 38/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JESUS GUERRERO MARTINEZ y OTRA, en contra de INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., y MARIA MARTINEZ GUERRERO; demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle de Tenacatitla, lote 13, manzana 61, del Fraccionamiento Jardines de Casanueva, de la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 metros con calle Tenacatitla; al este: en 15.00 metros con lote 14; al sur: en 8.00 metros con lindero propio; al oeste: en 15.00 metros con lote 12 y tiene los siguientes datos registrales; partida 6, del volumen 131, del libro primero, sección primera de fecha 20 de junio de 1972; justificando su reclamación en el sentido de que con fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, celebró contrato privado de compraventa con la señora MARIA MARTINEZ DE GUERRERO, que dicha operación fue por la cantidad de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) que desde el momento en que se hizo el contrato de compraventa tiene la posesión jurídica y que ha realizado actos de dominio y posesión sobre el mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciocho de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

477.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 811/05.

JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD)  
ACTOR: MARITZA VELAZQUEZ CONSTANTE.  
DEMANDADO: ENRIQUETA ROLDAN GUZMAN Y PEDRO CORONA PACHECO.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó los autos de fechas cinco de julio y once de agosto del dos mil seis, por lo que en cumplimiento a los mismos, se procede a emplazar a juicio a los señores ENRIQUETA ROLDAN GUZMAN y PEDRO CORONA PACHECO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta población, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra señalando domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del lugar de ubicación de este tribunal, con el apercibimiento legal que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término fijado, se seguirá el presente juicio en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 y 1.170 del Código Procesal Civil, siendo las siguientes prestaciones: A) La pérdida de la patria potestad, que actualmente ejercen sobre su menor hijo de nombre JORGE CORONA ROLDAN, B) El pago de los gastos y costas que se originen del presente juicio, fundando su petición en los siguientes hechos: 1.- El día veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho presentan ante el Agente del Ministerio Público Adscrito a la Mesa de Detenidos del Segundo Turno a los señores ENRIQUETA ROLDAN GUZMAN y PEDRO CORONA PACHECO en virtud de que la señora LUCIA SANCHEZ HERRERA había iniciado el día dos de abril de mil novecientos noventa y ocho la averiguación previa NJ/DIF/178/98 por el delito de robo de infante cometido en su agravio; manifestando que en el mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se encontraba rentando una vivienda en la calle Jazmín número tres, de la Colonia las Huertas, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, llegando a rentar una señora de nombre ENRIQUETA ROLDAN con la cual entabló una amistad y que el día veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho la señora LUCIA SANCHEZ HERRERA dio a luz un bebe, pero que como ella vivía sola la señora ENRIQUETA en diversas ocasiones le solicitó le regalara a su bebe, a lo que ella le contestaba que no como iba a regalar a sus hijos. Manifestó también la señora LUCIA que la señora ENRIQUETA en diversas ocasiones se ofreció a pagar los gastos del parto cuando naciera

su hijo, lo cual hizo por lo que la señora LUCIA le dijo que le iba a pagar el dinero del parto, pero que desde que ella salió del hospital la señora ENRIQUETA se llevó a su hijo, manifestándole con posterioridad que el niño ya estaba registrado como hijo de ella y de su esposo el señor PEDRO CORONA PACHECO y que estos se negaban a regresarle a su hijo. Cabe mencionar que el día veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho se inició la averiguación previa NJ/MD/II/677/98 en virtud del oficio girado a la Policía Ministerial para dar cumplimiento a la presentación de las personas señaladas como presuntos responsables del delito de robo de infante, este hecho se acredite con la copia certificada de las averiguaciones previas NJ/DIF/178/98 y NJ/MD/II/677/98 mismas que a la presente se acompañan como ANEXO DOS. 2.- Con fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho, mediante oficio número 211-07-1488-98, el C. Agente del Ministerio Público Adscrito a la Segunda Mesa de Detenidos de Naucalpan de Juárez, Estado de México pone a disposición de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia al menor referido, para su cuidado y atención, para acreditar este hecho se acompaña al presente el oficio número 211-07-1488-98 como ANEXO TRES. 3.- El menor referido fue ingresado al Albergue Temporal Infantil dependiente de este Sistema Municipal en fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho, canalizada por el Procurador de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en Naucalpan de Juárez, Estado de México. 4.- El presente juicio se inicia atendiendo al abandono de que fue objeto el menor JORGE CORONA ROLDAN, sin que ninguna persona o familiar haya acudido a esta institución para reclamarlo o solicitar información acerca del mismo. 5.- Debido al abandono del menor JORGE CORONA ROLDAN, agravio cometido por los C.C. ENRIQUETA ROLDAN GUZMAN y PEDRO CORONA PACHECO ya que por este se ocasionó un riesgo al menor, solicito se declare LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD que actualmente ejercen sobre su menor hijo, y se conceda la TUTORIA del mismo a favor del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a través de su representante legal, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Naucalpan de Juárez, México, a 31 de agosto del 2006.-  
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coña.-  
Rúbrica.

478.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 383/06-I, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso diligencias de notificación judicial, promovido por LUIS EDGAR MEJIA REYES apoderado de COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., en contra de DAVID JAIME CONTRERAS ZEPEDA Y ROSA MARIA ROSALES MALDONADO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil seis, ordenó hacer saber a los señores DAVID JAIME CONTRERAS ZEPEDA Y ROSA MARIA ROSALES MALDONADO, que COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., es la cesionaria del crédito que le otorgó BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCRECER y que el pago de las mensualidades en que se obligó a cubrir, deberá hacerlo en el domicilio ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma Torre A número 1015, piso 19, interior 1902, Desarrollo Santa Fe, Código Postal 01376, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., y debiendo realizarse las publicaciones por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la publicación lo anterior para los efectos conducentes.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día diez de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

158-A1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

Que en el expediente marcado con el número 1236/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ALBERTO AVILA ROMERO en contra de ADRIANA MORA ALTAMIRANO, en el que reclama lo siguiente:

**PRESTACIONES**

A) El divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para la entidad. B) La liquidación de la sociedad conyugal, régimen mediante el cual contrajimos nupcias. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose para ello en las razones y motivos que dijo tener y que se encuentran detalladas en los hechos vertidos en el escrito de demanda. Por lo que el Juez Segundo de lo Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil seis, ordenó emplazar a la demandada ADRIANA MORA ALTAMIRANO, por medio de edictos, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente el día veintiséis de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial del Juzgado Segundo Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

158-A1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**GABRIEL MARTINEZ TRINIDAD.**

En el expediente marcado con el número 770/2006-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE LUIS MARTINEZ GARCIA Y EULALIA GUADALUPE CUEVAS MARTINEZ en contra de GABRIEL MARTINEZ TRINIDAD, la Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha doce de enero del año dos mil siete, ordenó emplazar por medio de edictos a GABRIEL MARTINEZ TRINIDAD, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia el Conde de Naucalpan, Estado de México, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia, asimismo se ordenó fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la secretaría de este

juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: el actor reclama en el juicio las siguientes prestaciones: "A) El otorgamiento y firma de escritura pública que contenga el contrato de compraventa que celebraran los suscritos y el ahora demandado, respecto del inmueble y casa en él construida, ubicada en las calles de Avenida Central número diez, de la Colonia Lomas de San Agustín, Código Postal 53490, Naucalpan de Juárez, Estado de México....". "Terreno que fue adquirido por los suscritos del ahora demandado mediante contrato de compraventa signado en fecha doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis....".

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

158-A1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**A LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V.**

CLARA LOPEZ REYES, promoviendo ante este juzgado en el expediente número 724/06, relativo al juicio ordinario civil en contra de LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V., en auto de fecha nueve de enero del dos mil seis, ordenó emplazar a juicio a la demandada LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V., por medio de edictos las siguientes prestaciones: 1.- El reconocimiento y declaración judicial, de que la suscrita actora soy la única, legítima y real propietaria del inmueble y casa en él ubicado en Avenida de la Gran Plaza número 10-A, lote 24, manzana 23, Fraccionamiento Lomas Bulevares, C.P. 54020, Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante se precisa. 2.- El otorgamiento y firma de escritura a favor y en nombre de la actora ante el Notario Público que en su momento se designe para el efecto de justificar con la misma, ser la legítima propietaria del inmueble y casa ubicado en Avenida de la Gran Plaza número 10-A, lote 24, manzana 23, Fraccionamiento Lomas Bulevares, C.P. 54020, Tlalnepantla, Estado de México, por los motivos que más adelante se precisa. 3.- Como consecuencia de las anteriores prestaciones respecto del inmueble y casa ubicado en Avenida de la Gran Plaza número 10-A, lote 24, manzana 23, Fraccionamiento Lomas Bulevares, C.P. 54020, Tlalnepantla, Estado de México, la correspondiente inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, respecto de la escritura que en su momento declare propietaria a la actora del inmueble anteriormente citado. Lo anterior de acuerdo a los siguientes hechos: A) En fecha 16 de junio de 1990, la suscrita en mi calidad de cliente adquirí por compraventa de la empresa Lomas Bulevares, S.A. de C.V., como vendedora denominada "Lomas, el inmueble mencionado anteriormente, con las siguientes medidas y colindancias: superficie total del inmueble 160.00 m2: al noreste: con 10.00 m con propiedad privada de la manzana 23; al sureste: con 10.00 m con Avenida de la Gran Plaza; al oriente: con 16.00 m con lote 25 de la manzana 23; y al poniente: con 16.00 m con lote 23 de la manzana 23, el inmueble cuenta con la clave catastral número 092 14 185 05 01 000A, el contrato original lo tiene la demandada, ya que una vez que efectúe el tercer pago parcial, me lo solicitaron para tramitar la clave catastral y el agua sin embargo, hasta la fecha no me lo han regresado. B) Como se desprende del contrato de compraventa celebrado entre las partes, se pacto como precio total la cantidad de \$ 55,000,000.00 de viejos pesos, cantidad que cubrí en su totalidad, lo que se acredita con los recibos de pago y pagarés. C) En la cláusula octava del contrato las partes nos obligamos a que una vez liquidado el adeudo en su totalidad, la ahora demandada otorgaría la correspondiente escritura ante Notario Público, para inscribir ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio la escritura correspondiente de mi propiedad ello en un lapso de

dos meses. Ya transcurrió el lapso de dos meses para que fuera otorgada la escritura situación que no ha pasado, pues se han negado a ello. D) Desde la fecha en que adquirí el inmueble de mérito y hasta la actualidad he venido poseyendo en mi calidad de propietaria, de forma continua, pacífica e ininterrumpidamente, he pagado todos mis servicios, impuestos, derechos, le he hecho mejoras, y en general le poseo de manera normal como mi domicilio que es. E) Es por lo que ahora acudo ante su señoría, para que por su conducto se me declare legítima propietaria del inmueble de mérito y como consecuencia se ordene a la demandada me otorgue mi escritura de propiedad ello en cumplimiento al contrato que ambas partes celebramos, y para el caso de que la demandada no lo haga, proceda su señoría a otorgar la correspondiente escritura a mi favor en su rebeldía. En el que por auto de fecha nueve de enero del dos mil siete, tomando en consideración que en autos obran los informes rendidos por el Subprocurador Regional de Tlalnepantla, Estado de México, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que resultaron infructuosas para la localización del domicilio de la persona moral LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V., se ordenó emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

158-A1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSE FRANCISCO ANDRES VILLAVICENCIO ROJAS (SU SUCESION).

En el expediente 698/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapion), promovido por IBARRA MARTINEZ SUSANA, en contra de VILLAVICENCIO ROJAS JOSE FRANCISCO ANDRES, demanda la usucapion respecto del inmueble ubicado en Avenida la Consagrada sin número, fracción B, Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 m con fracción A; al sur: 25.60 m con sucesión de Marcos Fragoso; al oriente: con 9.80 m con Daniel Rodríguez Villanueva; y al poniente: 9.80 m con camino la Consagrada, con una superficie total de 250.88 metros cuadrados, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y ocho celebró la hoy actora contrato privado de compraventa con el señor JOSE FRANCISCO ANDRES VILLAVICENCIO ROJAS, respecto del inmueble ya mencionado, que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y desde que entró en posesión del inmueble se ha dado en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria, toda vez que jamás ni de manera alguna ha sido molestada en su persona o respecto del inmueble objeto del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y

en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, nueve de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

158-A1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1376/2005, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por MARIA ESTHER ALVAREZ DE MUÑOZ en contra de LOMAS BULEVARES, S.A., en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil siete, dictado del escrito inicial de demanda se reclama las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de que se ha efectuado el pago total del precio pactado en el contrato de compraventa de fecha veintidós de julio 1975, del terreno y casa construida marcado con el lote de terreno número 8, de la manzana 5, del Fraccionamiento Lomas Bulevares ubicado en Tlalnepantla, Estado de México. B).- Como consecuencia del pago total del contrato de compraventa el reconocimiento de que MARIA ESTHER ALVAREZ DE MUÑOZ, es la única y legítima propietaria del terreno y casa en él construido marcado con el lote número 8, manzana 5, y casa en él construido ubicado en el Fraccionamiento Lomas Bulevares en Tlalnepantla, Estado de México. D).- El pago de los gastos y costas que origine en el presente juicio. Fundo mi demanda en las siguientes consideraciones de hecho y preceptos de derecho: 1.- Con fecha veintiséis de 1975 LOMAS BULEVARES, S.A., celebro contrato de compraventa con la suscrita MARIA ESTHER ALVAREZ DE MUÑOZ, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana número 5, y casa en él construida, casa modelo D-4 MADRID, ubicado en el Fraccionamiento LOMAS BULEVARES Tlalnepantla, Estado de México, acontecimiento que se acredita con el contrato de compraventa que se acompaña a este escrito. 2.- En términos de la cláusula segunda del documento exhibido como base de la acción se fijo como precio de la operación de compraventa la cantidad de \$ 347,882.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS VIEJOS PESOS M.N.).

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde que se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el secretario fijará además en la puerta del juzgado del tribunal, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Edicto expedido a solicitud de la promovente, son dados el día veinticuatro de enero del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

158-A1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

JUICIO DIVORCIO NECESARIO.  
EXPEDIENTE: 921/06.  
DEMANDADO: ISABEL ALONSO PEREZ.

En el expediente al rubro citado, la señora MARGARITA ALDANA PEREZ, le demanda las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que les une. B.- La terminación

de la sociedad conyugal. C.- Condenar al demandado al pago de gastos y costas judiciales. Basándose en la narración de hechos que hace valer en su demanda y que a la vez dicen: 1.- En fecha 30 de abril de 1988, las partes contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante el matrimonio las partes procrearon dos hijos de nombres IRVIN y ROBERTO de apellidos ALONSO ALDANA. 3.- Las partes establecieron su domicilio conyugal en calle Fuentes de Ceres número 19, Colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 4.- En fecha 1 de junio del 2002, el demandado abandono el domicilio conyugal, fecha en que las partes ya no viven juntos. 5.- La parte actora desde la fecha en que el demandado abandono el domicilio conyugal se ha hecho cargo de todas y cada una de las necesidades de sus hijos. 6.- Durante el matrimonio las partes nunca adquirieron bienes muebles e inmuebles, ni derechos reales, por lo que la actora solicita se declare la liquidación de la sociedad conyugal, una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el juez del conocimiento ordenó por auto del veinticuatro de enero del dos mil siete, emplazarlo mediante edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por lo que se le hace saber que debe presentarse en este juicio a dar contestación a la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado.

Naucalpan de Juárez, México, a 31 de enero del 2007.-  
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.-  
Rúbrica.

158-A1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 876/06, GLORIA MONTERO MONTOYA, promueve procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en lote 1, de la calle Belisario Domínguez número 13, pueblo de San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.26 m y 3.91 m con lote 1-B, propiedad de Alfonso Adalberto Mancilla Rivera; sur: 23.29 m con calle Belisario Domínguez; oriente: 11.24 m con fracción restante de Gloria Montero Montoya, con una superficie aproximada de 153.04 m2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, fíjese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los once días del mes de diciembre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

161-A1.-6 y 9 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

REYNALDO GONZALEZ TORRES, en su carácter de apoderado legal de DAVID POSADAS ENRIQUEZ, en el expediente número 1022/2006, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve Juicio Ordinario Civil, la nulidad absoluta de juicio concluido por fraudulento, en contra de CESAR BARBOSA SALINAS y del

Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, Estado de México; haciéndole saber a CESAR BARBOSA SALINAS, que en fecha veintiséis de octubre del dos mil seis, el actor DAVID POSADAS ENRIQUEZ, por conducto de su apoderado legal, presentó en este Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "...A).- Del señor CESAR BARBOSA SALINAS, la nulidad absoluta de todo lo actuado en el Juicio Ordinario Civil de usucapición, radicado en este Juzgado bajo el expediente 589/97, promovido por éste, en contra de FERNANDO MARTINEZ REYES; así como la cancelación del asiento en el Registro Público de la Propiedad.... B).- Los daños y perjuicios que el demandado le causó por simular actos jurídicos... y C).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio...". Basándose en los siguientes hechos: "...con fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, FERNANDO MARTINEZ REYES, en su carácter de cedente, y DAVID POSADAS ENRIQUEZ, como cesionario, celebraron contrato de cesión de derechos a título gratuito, respecto del terreno rústico de común repartimiento denominado "El Tlapanal", ubicado en el Pueblo de Tepalcatepec, de este Municipio, con una superficie aproximada de 71,770 metros cuadrados, colindando: al norte 320 metros con propiedad de los señores Graff; al sur 200 metros con la cerca que marca los límites de Tenancingo-Zumpahuacán; al oriente 230 metros con la misma cerca divisoria; y al poniente 323 metros con un río.... Con fecha cuatro de julio del dos mil seis, me fue expedida por parte del Registro de la Propiedad una constancia literal, encontrándome con la sorpresa que el inmueble antes referido paso a favor de CESAR BARBOSA SALINAS, por usucapición con fecha 01-XII- 98, razón por la cual a principios de agosto del presente año, nos enteramos que existía el expediente 589/97, radicado en este juzgado... Resulta que... efectivamente presentó demanda... con fecha 31 de octubre de 1997, pero es el caso que en la fecha que se indica.... Cuando el actor presenta su demanda en contra de FERNANDO MARTINEZ REYES, este tenía aproximadamente cuatro años diez meses, de haber fallecido, lo anterior se acredita con el acta de defunción... en la demanda... consta.... Como domicilio para emplazar a juicio al señor FERNANDO... en la población de la Cruz Vidriada en este municipio... domicilio en el cual por lógica no se encontró al demandado... por que... tenía aproximadamente cinco años de haber fallecido y además a la fecha de su fallecimiento tenía su domicilio en Irapuato Guanajuato... es totalmente falso que el demandado FERNANDO MARTINEZ REYES, se haya allanado a la demanda... cuando que este ya tenía... cinco años de haber fallecido... imposible que haya firmado el escrito... también se consideran falsos todos y cada uno de los demás hechos narrados por el actor en su demanda.... En cuanto a que haya celebrado contrato verbal de compraventa... con fecha 17 de junio de 1988... Por lo anteriormente narrado... es totalmente falso de que se haya llamado a juicio a una persona que ya había fallecido... otros impuestos saldrían a nombre del señor CESAR BARBOSA SALINAS quien es falso que tenga la posesión física y material....". Por lo que con fecha enero veinticinco del dos mil siete, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordenó el emplazamiento al demandado CESAR BARBOSA SALINAS, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Tenancingo, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los preceptos 1.168 y 1.170 del Código citado; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el

emplazamiento.-Doy fe.-Tenancingo, México, enero treinta y uno del dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

485.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 313/2006, RAUL TITO y VICTORINA, de apellidos EVANGELISTA DE PAZ, denunciaron el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN EVANGELISTA DE PAZ, el cual se admitió a trámite mediante auto del doce de mayo del año dos mil seis, por lo que el Juez del Conocimiento mediante autos de fecha veintitrés y veintinueve ambos del mes de enero del presente año, ordenó se notifique la radicación de la presente sucesión a los señores MODESTA, MARIA, ASIANO, PALEMON, GUADALUPE, MARIA DEL CARMEN CONCEPCION Y ANITA todos de apellidos EVANGELISTA DE PAZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, a efecto de que si es su deseo se apersonen al presente juicio a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que se haga la última publicación de la presente solicitud.-Valle de Bravo, México, a veintinueve de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

487.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este Juzgado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de RAMON RAMIREZ VEGA Y REBECA ADRIANA QUIROZ LEON DE RAMIREZ, expediente número: 123/2004, el C. Juez dictó un auto de fecha ocho de enero del año dos mil siete, señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, del bien inmueble hipotecado, ubicado en la casa dúplex número 69, y su correspondiente lugar de estacionamiento, del condominio horizontal denominado "Villasol", ubicado en la calle de Gaviota número 15, del Fraccionamiento "La Cañada", en Atizapán de Zaragoza, distrito judicial de Tlalneantla, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., y es postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación: en los lugares que para tal fin establezca su legislación procesal local.-México, D.F., a 30 de enero del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", por Ministerio de Ley, Lic. José Carlos B. Armenta Pineda.-Rúbrica.

156-A1.-6 y 16 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 103/01.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, DE C.V., en contra de IZGUERRA JUAREZ DE NAJERA GLORIA y otro, el C. Juez mediante auto de fecha 17 de noviembre del año en curso,

ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien secuestrado ubicado Colector La Quebrada número 10, edificio "C", departamento 104, el lote de terreno 5, resultante de la subdivisión de la fracción E-1, de la Ex-Hacienda de Lechería y su Anexo, denominado El Tesoro, Colonia Valle Esmeralda, Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo, la cantidad de \$275,900.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), señalándose para la audiencia de remate las doce de hora del día veintiocho de febrero del dos mil siete, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como el periódico "Diario de México".-México, D.F., a 5 de diciembre de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

156-A1.-6 y 16 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 998/05.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBV BANCOMER en contra de GREYHER GONZALEZ ELSA AMPARO. El C. Juez 12º. Civil dictó unos autos de fechas veinticuatro de octubre del año pasado y ocho de enero del año en curso, en el que ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble en condominio 4, lote 19-A, manzana 10, vivienda A, derecha de la calle Angel Irín, Conjunto Urbano Claustros de San Miguel, ubicado en el predio denominado "La Longaniza", y "La Loma", en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día veintiocho de febrero del presente año, sirviendo como base para la postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código Invocado.

Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico El Diario de México, y los sitios públicos de costumbre.-Atentamente.-México, D.F., a 15 de enero del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

156-A1.-6 y 16 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha diez de enero del año dos mil siete, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de LAURA MARINA CARDENAS SANDOVAL DE CORTES, expediente 749/04, la C. Juez Sexto de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble sujeto a hipoteca en este procedimiento consistente en el departamento 204 del edificio número 4, ubicado en la calle Prolongación Leandro Valle, número 46-A, Colonia Barrio Norte, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúo que

obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil siete.

Para su publicación por dos veces, debiendo Mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, edictos que se deberán publicarse en el Boletín Judicial, del Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angei García Trejo.-Rúbrica.

156-A1.-6 y 16 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., anteriormente denominado BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de GERARDO VILLAFRANCA OLMOS, expediente 943/2004, la C. Juez 48° de lo Civil de esta Capital señaló las diez horas del día veintidós de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble ubicado en: lote de terreno seis, manzana sesenta y uno, número treinta y uno "C" de la calle Bosque de Hayas, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, (planta alta), con una superficie de construcción de 122.50 m2. (ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados), y las medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo más alto que ascienda a la cantidad de \$179,200.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para ser publicados por tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre de Coacalco, Estado de México, comprendiéndose los estrados o las puertas del Juzgado respectivo, el periódico de mayor circulación en dicha localidad y Secretaría de Finanzas o Tesorería de esa localidad.-México, D.F., a 19 de enero del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

157-A1.-6, 12 y 16 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CUERNAVACA, MORELOS  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Ante este Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, se encuentra radicado en la Segunda Secretaría, el expediente número: 380/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE GUADALUPE DIAZ POPOCA, endosatario en procuración de CLAUDIA FABIOLA TOSTADO JIMENEZ en contra de CESAR RUBIO ROEDEL E HILDA SALES DE RUBIO, se señalaron las diez horas del día veintidós de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del 60% (sesenta por ciento) que corresponde a la planta baja dúplex, ubicado en el lote 6, manzana 276, de la calle Circuito número 25, "Navegantes", casa número 50, Fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México.

Convocándose postores, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1,151,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial más alto designado en autos.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Boletín Judicial, y en el periódico Diario de Morelos, que se editan en esta Ciudad.-Deberá de mencionar el

número, si es primera o segunda publicación en los edictos.-Cuernavaca, Mor., a 23 de enero del 2007.-La Segunda Secretaría de Acuerdos, Lic. Julieta Yam Moreno.-Rúbrica, Vo. Bo. C. Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, Lic. Rosenda Mireya Díaz Cerón.-Rúbrica.

157-A1.-6, 12 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 327/02.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DANTON GUERRERO MIRANDADA JUAN en contra de ARTURO COSIO AGUILA, LUIS COSIO TEJERO Y CARMEN AGUILA BASURTO DE COSIO, y en cumplimiento a lo ordenado por autos del veinticinco de enero del dos mil siete y cinco de octubre del dos mil seis, la C. Juez Quincuagésimo de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciada ESTELA ROSARIO LOPEZ ARELLANO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en calle Aurora, lote 19, manzana 29, número 62, Colonia Los Pastores, municipio de Naucalpan, C.P. 53340, Estado de México, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad de \$797,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, y el total del precio de avalúo para el actor y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día veintisiete de febrero del dos mil siete.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la Tesorería del Distrito Federal, en el Tablero de Avisos del Juzgado y en el periódico "Reforma".-México, D.F., a 29 de enero del dos mil siete.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

157-A1.-6, 12 y 16 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 729/2000.  
JUICIO: SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCO TREJO OROZCO.  
DENUNCIANTE: FRANCISCO TREJO BALTAZAR.

C. FRANCISCO TREJO SANCHEZ

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha diecinueve de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo citar por medio de edictos para que comparezca a la audiencia señalada a repudiar o aceptar la herencia, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por aceptada la misma, señalándose las nueve horas del día veinte de febrero del dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia que refiere el artículo 941 del Código Procesal aplicable en el presente Juicio.

Publíquese este aviso por una sola vez en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en los lugares públicos de nacimiento y muerte del de cujus.-Naucalpan de Juárez, México, 31 de enero del 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

160-A1.-6 febrero.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente: 741/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RESIDENCIAL OESTE, S. DE R.L. DE C.V., en contra de HUGO ULISES BARRERA CARRO, y se señalaron las diez horas del día dieciséis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del bien inmueble consistente en el departamento número trescientos tres, del edificio C, ubicado en el lote de terreno marcado con la letra B, de la manzana seis (romano), de la colonia denominada las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, sirviendo como postura para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse una vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y Boletín Judicial, de tal manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, veintitrés días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

160-A1.-6 febrero.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente 764/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE ALEJANDRO GERNER ALONSO, en contra de CARLOS RICARDO MARQUEZ, y por auto de quince de enero de dos mil siete, se ordena la publicación del presente edicto en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1063 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con el 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se ordena sacar a remate los derechos de la copropiedad que tiene el demandado respecto del inmueble ubicado en Santa María Tlaxotoc, municipio de Valle de Bravo, México, al cual se le conoce con el nombre de Santa María Magdalena, con una superficie de 100,409 metros cuadrados cien mil cuatrocientos nueve metros cuadrados, misma que se tiene registrado en el Libro Primero, Sección Primera, Partida 680, Volumen 50, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, tomando en consideración que el mismo se actualizó su correspondiente avalúo por los peritos designados en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS), dicha cantidad servirá de base para el correspondiente remate, por tanto se señalan las diez horas del día veinte de febrero del año dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en tal virtud, se ordena anunciar la venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, por una sola vez debiendo fijar el correspondiente edicto en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado de la ubicación de inmueble motivo del remate, convocando a acreedores y postores.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado

donde se encuentra el inmueble a los treinta días del mes de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

160-A1.-6 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE LOPEZ GARCIA.

GLORIA L OPEZ MOLINA, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 888/2006, en este Juzgado le demanda a JOSE LOPEZ GARCIA Y SILVIA GLORIA VAZQUEZ, las siguientes prestaciones: a).- La propiedad del lote de terreno que poseo identificado como lote 40, manzana 32, de la colonia la Tamaulipas, sección Flores, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 39, al sur: 17.00 metros con lote 41, al oriente: 08.00 metros con calle y al poniente: 08.00 metros con lote 11 once. Con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 04 de enero de mil novecientos noventa, en mi calidad de compradora celebré contrato de compraventa con la señora SILVIA GLORIA VAZQUEZ, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

42-B1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PABLO GUEVARA SOTO Y CESAR ORTIZ MUÑOZ.

CONSTANCIA GUADALUPE ABURTO JIMENEZ, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 318/2006, en este Juzgado le demanda a PABLO GUEVARA SOTO, CESAR ORTIZ MUÑOZ y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD las siguientes prestaciones: a).- De los CC. PABLO GUEVARA SOTO Y CESAR ORTIZ MUÑOZ, demando la prescripción positiva por usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 24 "A", veinticuatro "A", manzana 15 quince actualmente colonia Esperanza, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Avenida Rayito de Sol, al sur: 15.00 metros con lote 24 veinticuatro, al oriente: 08.05 metros con calle trece y al poniente: 08.05 metros con lote 01 uno, con una superficie total de 152.95 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 19 diecinueve de marzo de 1992 mil novecientos noventa y

dos, la suscrita celebró contrato privado de compraventa con el señor PABLO GUEVARA SOTO, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

43-B1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
EXPEDIENTE NUMERO: 1028/2003.

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente que al rubro se indica relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por VICENTE TORRES TIRADO contra MARIA DOLORES TORRES CHAVARRIA, se encuentran unos autos que en lo conducente dicen: En ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de marzo del año dos mil cinco. "A sus autos el escrito de cuenta presentado por VICENTE TORRES TIRADO, visto su contenido toda vez que a la fecha se ha determinado la forma de liquidar la sociedad conyugal, que se encuentra conformada por el bien inmueble, consistente en la propiedad de la casa y terreno que se encuentra ubicada en la calle veinte, número treinta y dos bis, en la colonia Maravillas, de esta ciudad, con superficie de 127.50 metros cuadrados, el cual no admite una cómoda división, tomando en consideración la opinión del perito partidor, de que el mismo debe ser vendido y liquidado en dinero por partes iguales, mismo que le asignó un valor de \$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que procedase a su venta en pública almoneda y para tal efecto con apoyo en los artículos 2.234 y 2.239 del Código Procesal Civil, procedase a sacar a remate en primera almoneda, anunciando su venta por medio de edictos que se publiquen del inmueble por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día ocho de abril del año en curso, en el local de este Juzgado, el cual fue valuado en la cantidad antes mencionada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Otro auto: Audiencia de almoneda de remate. Nezahualcóyotl, Estado de México, veintitrés de enero del año dos mil siete. . . Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.235 del Código Procesal de la Materia, se cita a otra, para el día veintitrés de febrero del año en curso, a las trece horas mandando que los edictos correspondientes se publiquen por una sola vez en la misma forma anteriormente realizada, en dicha almoneda se tendrá como precio el primitivo, con deducción de un cinco por ciento, por lo que una vez realizada la operación aritmética y en virtud de que el precio del inmueble lo es de \$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el precio que servirá para el remate del citado inmueble en cuestión en el presente incidente de liquidación de sociedad conyugal en

la décima segunda almoneda de remate lo será la cantidad de \$543,400.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dándose por terminada la presente audiencia, previa lectura y ratificación de la misma, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Nezahualcóyotl, México, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

44-B1.-6 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación mediante información de dominio, bajo el número de expediente 55/2007, promovido por ARTURO ORDÓÑEZ QUIROZ, respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación de Xochio, lote uno, manzana dos, barrio San Pablo en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.00 metros y linda con propiedad de Rogelio Hernández Cisneros, al sur: 12.00 metros y linda con lote 2 de Eduardo Gutiérrez García, al oriente: 10.00 metros y linda con propiedad de Daniel Bello Pineda, al poniente: 10.00 metros y linda con calle Prolongación Xochio o Cerrada de Xochio. Con una superficie total aproximada de 120.00 metros cuadrados (ciento veinte metros cuadrados). Y admitido el procedimiento, se ordenó publicar la solicitud, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto, por dos (2) veces, por intervalos de dos (2) días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de circulación diaria en esta población. Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil siete 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

45-B1.-6 y 9 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación mediante información de dominio, bajo el número de expediente 63/2007, promovido por FRANCISCO SANDOVAL GONZALEZ, respecto del predio denominado Apapasco el Grande, ubicado en Avenida Acuitlapilco, lote 15, manzana 1, colonia San Miguel en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 22.05 metros y linda con lote 16, de Hiram Diéguez López, al sur: 20.50 metros y linda con lote 14 de Daniel Hernández Mercado, al oriente: 10.00 metros y linda con lote 2, de Benito Vázquez Cerón, al poniente: 10.14 metros y linda con Avenida Acuitlapilco, con una superficie total aproximada de 212.75 metros cuadrados punto setenta y cinco (doscientos doce metros cuadrados punto setenta y cinco). Y admitido el procedimiento, se ordenó publicar la solicitud, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto, por dos (2) veces, por intervalos de dos (2) días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro de circulación diaria en esta población. Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil siete 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

45-B1.-6 y 9 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

HORTENSIA BAUTISTA ANGELES, parte actora en el juicio ordinario civil (usucapión) tramitado bajo el expediente número 644/05, de este Juzgado le demanda a GABRIEL ARCADIO ALVARADO TORRES Y RAUL PEREZ CAMPOS, las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 04 cuatro de la manzana 7, supermanzana 6, primera sección, colonia Valle de Aragón, en este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 122.5 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 metros con calle Valle Hermoso, al suroeste: 7.5 metros con lote 3, al noreste: 17.5 metros con lote 5, al sureste: 7.00 metros con lote 8. Fundándose en los siguientes hechos: Con fecha 05 cinco de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, celebró contrato de compraventa con RAUL PEREZ CAMPOS, ignorándose su domicilio de los demandados GABRIEL ARCADIO ALVARADO TORRES Y RAUL PEREZ CAMPOS, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Quedan a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 09 nueve días del mes de enero del año 2007, dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

47-B1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EVARISTO LOPEZ SANCHEZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 780/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por TERESA GENOVEVA MENDEZ GARCIA, en su contra demandando lo siguiente: A).- Que ha operado la prescripción positiva (usucapión) en mi favor, y se me reconozca como legítima y única propietaria del inmueble ubicado en la manzana 46, lote 23, del fraccionamiento Jardines del Tepeyac, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con clave catastral número 094-30-046-23, mismo que tiene una superficie de doscientos sesenta y tres metros cincuenta y seis decímetros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al norte: veintiséis metros setenta y siete centímetros con lote veintiocho, al sur: veintiséis metros setenta y ocho centímetros con lote veintidós, al oriente: nueve metros sesenta y ocho centímetros con lote dos, y al poniente: diez metros un centímetro con calle Begonia. B).- Emitida que sea la sentencia a mi favor, le demando ordene enviar sendos oficios de

estilo con destino a las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Tlalnepantla de Baz, a fin de que tenga a bien ordenar la inscripción correspondiente y que la misma me sirva de título de propiedad. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintitrés de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

46-B1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JUANA CECILIA REYES VILLALTA.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor GREGORIO HERNANDEZ CONTRERAS, bajo el expediente 723/06-2, promueve el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une por las causas numeradas en el artículo 4.90 fracciones I, IV, VI, IX, XI, XV del Código Civil vigente para el Estado de México. 2.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus hijos BERENICE Y CARLOS IVAN de apellidos HERNANDEZ REYES. 3.- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores antes citados y que en la actualidad viven con la hoy demandada. 4.- Que la demandada se abstenga de molestar y causar daño tanto a los bienes como a su persona y presente a los menores ante este Juzgado. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: En fecha 14 de diciembre de 1986, contrajo matrimonio con la hoy demandada bajo el régimen de separación de bienes, acto celebrado en el municipio de Tecámac de Felipe de Villanueva, Estado de México, del matrimonio procrearon a tres hijos de nombres CRUZ ISABEL mayor de edad, BERENICE Y CARLOS IVAN, menores de edad, todos de apellidos HERNANDEZ REYES, el hogar conyugal lo establecieron en calle sur treinta, manzana ciento veintidós, lote veintidós, colonia Plazas Santa Clara, San Agustín Tercera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, México, el actor adquirió con el producto, esfuerzo y dedicación la casa habitación y menaje con el que estaba amueblado, así como vehículos para trabajar ya que el actor es contratista de obra a casa habitación, ya pasados los años el actor tenía que salir constantemente a trabajar a provincia, cuando aproximadamente un año cinco meses, el 18 de diciembre del año dos mil cuatro comenzaron a surgir problemas entre la demandada y el actor, agresiones verbales, así como constantes salidas del domicilio conyugal por parte de la demandada ocasionando discusiones cada vez más fuertes los insultos y agresiones, llegándole a decir que ya la tenía hasta la madre, que le iba a levantar un acta para poderle quitar a los hijos, que el actor la iba a mantener toda su vida que ella andaba libre porque así le gustaba ser, que la dejara disfrutar sus nalgas y su vida con quien ella quisiera, que a ella le gustaba el desmadre de los bares y discotecas y que a sus hijos también, el día veinticuatro de junio del año dos mil cinco, el actor regresaba de trabajar y se percató que la demandada había abandonado el hogar conyugal en compañía de sus dos menores hijos, no así de la hija mayor CRUZ ISABEL quien no quiso

acompañar a su madre, por lo cual el actor decidió levantar en fecha veinticinco de junio del dos mil cinco, acta informativa de abandono de hogar, comenzando a hacer investigaciones sobre el paradero de su esposa e hijos, hasta que por fin su esposa tuvo comunicación telefónica con el actor diciéndole que necesitaba dinero, que les mandara que era la obligación del actor, para lo cual platicaron y se reconciliaron y pasados quince días la demandada vuelve a hacer sus salidas continuas y a llegar a altas horas de la noche en compañía de sus menores hijos y en estado de embriaguez cuestión por la cual vuelven a pelear y la demandada nuevamente lo insulta diciéndole que ya tenía hasta la madre, que se iba a ir de casa con sus hijos que lo iba a dejar como un pinche perro se tranquilizaron las cosas y la demandada decidió ir al Centro de Justicia de San Agustín a iniciar querrela en averiguación previa número SAG/834172005 por el delito de lesiones, averiguación que no continuó o no pudo probar, decidieron volver a intentar su relación, es entonces que al regresar de trabajar el día cinco de octubre del año dos mil cinco, se percató que la morada conyugal se encontraba sin muebles y que sin causa justificada había vuelto a abandonar el domicilio conyugal, preguntándole a la doméstica de nombre, MARIA NOVORA HERNANDEZ BELIO, ¿Qué había sucedido? Contestándole que la señora se había llevado todo y que le había dicho que no se opusiera porque ella era también la patrona que había llegado con una mudanza y que había tomado las llaves del vehículo monza para llevárselo también, realizando una investigación de manera personal se dio cuenta que andaba por el rumbo de la colonia Santo Tomás Ajusco en la Delegación Tlalpan, Distrito Federal, se percató el actor del vehículo de su propiedad Sedán cuatro puertas marca Chevrolet tipo Monza año dos mil tres placas LWB 4612 del Estado de México, por lo que le preguntó al conductor que de quien era el vehículo que conducía, a lo que le contestó que de su patrón JOSE ANTONIO GONZALEZ MENDOZA y al entrevistarse el actor con dicha persona le mencionó que le había comprado dicho vehículo a la demandada JUANA CECILIA REYES VILLALTA, que se encontraba en compañía de otra persona que se presentó como su esposo, de nombre ADRIAN ALTAMIRANO ARCHILLA, a lo cual le mostró el actor la factura original con hologramas legítimos, por lo que el comprador optó en regresar de manera voluntaria dicho vehículo para tener problemas legales, por lo que siguió investigando el actor y enterarse del lugar donde vivía su todavía esposa en compañía de sus dos menores hijos y de otro sujeto ADRIAN ALTAMIRANO de profesión doctor, quien además de ser pareja sentimental de su todavía esposa se ostenta de manera pública como su esposo y tutor de sus menores hijos, asimismo se da cuenta el actor que la menor de quince años hija de matrimonio BERENICE HERNANDEZ REYES, que vive junto con ellas sostiene relaciones sexuales con otro sujeto de nombre JOSE ALBERTO ROJO BECERRA, por lo que inició el demandante averiguación previa número SAG/1738/2006 por posibles hechos que pueden ser considerados como delito "denuncia de hechos", misma que interpuso y conoce el Agente del Ministerio Público adscrito a la Mesa Tres de Trámite de San Agustín en Ecatepec de Morelos, México, además de que corren el riesgo los menores de perder el ciclo escolar ya que dejaron de presentarse a sus actuales escuelas, ya que me informan que por ausentismo son reprobatorio, continuando con la investigación el demandante tramita ante el Oficial del Registro Civil de Ecatepec de Morelos, México, copia certificada del acta de nacimiento de su todavía esposa JUANA CECILIA REYES VILLALTA, quien al momento de su registro se observa y marca según copia simple que tiene en su poder el actor que ella es originaria del Estado de Veracruz, y de la cual al momento de hacer la respectiva solicitud se enteró el demandante que es una copia simple de una certificada apócrifa, que en el acta número ciento veintitrés de la que requiera copia certificada es perteneciente a otra persona de nombre JOSE ANTONIO CHAVEZ JIMENEZ, por lo que solicita que la hoy demandada acredite el origen de su nacimiento y nacionalidad es por lo que a la continuas desavenencias conyugales, se ve en la imperiosa necesidad de recurrir en la vía y forma por sentencia judicial de la disolución del vínculo

matrimonial y prestaciones que hace valer en la presente demanda, el Juez por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil seis admitió la demanda en la vía y forma propuesta y mediante proveído de fecha dieciocho de enero del año dos mil siete, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada JUANA CECILIA REYES VILLALTA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.- Rúbrica.

46-B1.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. GUADALUPE LASQUETTY ROMERO.

ABRAHAM PLATA ANDRADE, en la Tercera excluyente de dominio que interpuso en el expediente número 267/2005, que se tramita en este Juzgado promovido por ROMAN PLATA ANDRADE en contra de GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO, MERCEDES PLATA MARCELINO, MARGARITA REGINA ANDRADE LUCA, le llama a juicio en virtud de haber celebrado contrato de compraventa respecto del lote 29 veintinueve, manzana 22 veintidós de la colonia Ampliación las Águilas, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 205.87 m<sup>2</sup> doscientos cinco punto ochenta y siete metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 quince metros con Avenida Seis, al sur: 19 diecinueve metros con lote 28 veintiocho, al oriente: 11.00 once metros con lote 16 dieciséis y al poniente: 15 quince metros con calle veinticinco. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.- Rúbrica.

479.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A"  
EXPEDIENTE: 813/2003.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEREZ GARCIA JUAN MANUEL Y ACOSTA HERNANDEZ MARIA BRAULIA GRACIELA, expediente 813/2003, la C. Juez Segundo Civil del Distrito Federal, Licenciada Maria Magdalena Malpica Cervantes, dictó un auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil siete que a la letra dice: " A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en términos de su escrito se tienen por hechas sus manifestaciones exhibiendo avalúo el cual se encuentra debidamente ratificado por el perito que lo expide, y con fundamento en lo preceptuado por el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, y dado el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio ubicado en vivienda 18, construida sobre el lote número 16, de la manzana 1, del conjunto urbano habitacional denominado "Los Héroes", sección II, (actualmente ubicado sobre la calle 7, casi esquina con calle Jacarandas), en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y señalando para que tenga verificativo la misma las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil siete, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se fijaran en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico el Diario la Crónica, publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, y sirve de base para el remate la suma de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito ANGEL REMIGIO RODRIGUEZ ARREDONDO y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar los edictos correspondientes en los lugares de costumbre de esa entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para la publicación de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Diario La Crónica", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-"Sufragio Efectivo, No Reelección".-México, D.F., a 19 de enero del 2007.-C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rubrica.

480.-6 y 16 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

VICTOR HUGO CHIQUILLO ZARATE.

La señora JANET KAREM MORALES GOMEZ, por su propio derecho en la vía ordinario civil, le demanda dentro del expediente número 375/06, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que existe entre la ahora promovente JANET KAREM MORALES GOMEZ, con el ahora parte demandada VICTOR HUGO CHIQUILLO ZARATE, con fundamento en la causal de divorcio contemplada en la fracción IX del artículo 4.90 de la Ley Sustantiva Civil vigente en la

entidad. B).- La guarda y custodia de su menor hija de nombre KARLA DANIELA CHIQUILLO MORALES a favor de la suscrita JANET KAREM MORALES GOMEZ. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, señalando como hechos de su demanda en esencia de que: En fecha treinta y uno de enero del año dos mil cuatro, contrajo matrimonio civil con el señor VICTOR HUGO CHIQUILLO ZARATE ante el oficial número 01 del Registro Civil de San Simón de Guerrero, México, que procrearon a una hija de nombre KARLA DANIELA CHIQUILLO MORALES, quien cuenta con la edad de dos años once meses, que establecieron su domicilio conyugal en la calle Ciprés s/n, barrio de Santa Rosa, municipio de San Simón de Guerrero, México, hasta finales del mes de diciembre del año dos mil cinco, fecha en que el demandado se separó del domicilio conyugal, y que han vivido separados más de seis meses, que su vida fue más o menos llevadera, pero que a mediados del mes de septiembre del dos mil cinco comenzaron a tener problemas por incompatibilidad de caracteres, ya que frecuentemente el día menos pensado la abandonaría, que han vivido en forma absoluta y completa hasta la fecha, sin llevar vida marital desde hace seis meses en forma sucesiva e ininterrumpida. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento de que no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a su disposición del demandado, las copias simples de la demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial. Temascaltepec, México, a veinticuatro días del mes de enero del año dos mil siete.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rubrica.

481.-6, 15 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 1814/1993, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SANCHEZ-HENKEL GOMEZ-TAGLE, JORGE ALBERTO en contra de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TRANSPORTACION TURISTICA, ESCOLAR Y PERSONAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., se han señalado las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate en el presente juicio, siendo los siguientes los bienes embargados, consistentes en dos vehículos automotores: el primero es un autobús marca DINA, Sub-Tipo S-500, 41 pasajeros, año modelo 1992, número de carrocería Capre-4697, modelo 3531-UE-800B, número de serie 504-1074C2, número económico Settep-33, motor a diesel turbo cargado, color blanco, el segundo es un autobús marca DINA, Sub-Tipo S-500, 41 pasajeros, año modelo 1992, número de carrocería Capre-sin placa de datos número de serie 504-1136C2, número económico Settep-59, motor a Diesel Turbo cargado, color blanco, convocándose postores para que comparezcan al remate de los bienes antes descritos, fijándose para esta la cantidad de \$69,087.33 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), respecto de cada uno de los vehículos descritos, cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, de la cantidad fijada a

la sexta almoneda de remate. Con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dado de contado.

Para la publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de enero del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

482.-6 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 50/07, ROMUALDA GRACIELA GONZALEZ MANCILLA, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle 5 de Mayo 103, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.30 metros con Emilia García Peralta, al sur: 14.30 metros con Romualda Graciela González Mancilla, al oriente: 66.88 metros anteriormente con Fernando López actualmente con Alicia Zúñiga de López, al poniente: 66.88 metros con Lorenzo Carlos González. Con una superficie de 956.38 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a treinta y uno de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

483.-6 y 9 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número 13900/713/06, ABUNDIO JOAQUIN MARTINEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Reforma No. 7, en el pueblo de Santa María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.15 m con la calle Reforma; al sur: 16.30 m con Amado Quezada González; al oriente: 3 líneas la primera que va de su a norte de 8.30 m con la calle de Hidalgo de ahí quiebra en dirección de oriente a poniente en una segunda de 10.60 m y de ahí quiebra en una tercera línea que va de sur a norte de 9.25 m ambas con Rubén Martínez Guadarrama; al poniente: 16.30 m con Adrián Sánchez Venegas. Con una superficie de 223.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de enero del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

486.-6, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 10/07/07, HILARION MOJICA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la Ranchería del Zapote, perteneciente a este municipio,

municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con (veinte) colinda con el mismo vendedor, al sur: 20.00 m (veinte) con calle en proyecto, al oriente: 35.00 m (treinta y cinco), con mismo vendedor de esta fracción, al poniente: 35.00 m (treinta y cinco) con el señor Liborio Delgado. Superficie aproximada de: 750.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

490.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. No. 11/08/07, TERESA FELIPA AYALA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Loma", municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.00 (once metros) y colinda con Blanca Rivera Célis, al sur: 11.00 (once metros) y colinda con calle privada, al oriente: 20.00 (veinte metros) y colinda con José Armando Ayala Sánchez, al poniente: 20.00 (veinte metros) y colinda con María Lorena Ayala Sánchez. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

490.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. No. 12/09/07, FELIX ROSALIO ANDRADE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Acera Poniente de la Av. Lic. Benito Juárez de esta Cabecera Municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 39.50 m con Isaac Andrade, al sur: 39.50 m con fracción que se reserva el vendedor, al oriente: 8.36 m con calle de su ubicación, al poniente: 8.90 m con el mismo vendedor. Superficie aproximada de: 340.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

490.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. No. 13/10/07, ROSALIO FIGUEROA REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado al norte de esta población y sobre la acera oriente de la quinta calle de Hidalgo, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.10 (veintiún metros y diez centímetros), y colinda con el mismo vendedor, al sur: 22.65 (veintidós metros y sesenta y cinco centímetros) y colinda con el señor Rufo Alquisiras, al oriente: 8.00 (ocho metros) con el señor Pablo García, al poniente: 8.00 (ocho metros) con la calle de su ubicación. Superficie aproximada de: 168.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

490.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. No. 14/11/07, PRISCILIANO JIMENEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Felipe, en esta población, municipio de Tonatico,

distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.80 m con Celestino Morales Lagunas, al sur: 14.00 m con calle Moctezuma, al oriente: 29.57 m con calle Melchor Ocampo, al poniente: 25.89 m con Melquiades Millán Hernández. Superficie aproximada de: 357.71 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

490.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. No. 15/12/07, LIBORIO DELGADO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Zapote, perteneciente a este municipio, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con el señor Eduardo Ayala García, al sur: 10.00 m colinda con el camino principal de El Zapote, al oriente: 35.00 m colinda con señor Hilarión Mojicas, al poniente: 35.00 m colinda con el señor Francisco Delgado Salgado. Superficie aproximada de: 350.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

490.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. No. 16/13/07, SIGIFREDO LARA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: dos líneas: 1ra. de 8.10 m con entrada de 2.00 m de amplitud y la 2da. de 8.40 m con Baldemar Gómez Mancilla, al sur: 28.50 m con Albina Hinojosa Fuentes, al oriente: 43.30 m con Marcial Hernández Ríos, al poniente: dos líneas 1ra. de 24.80 m con Silvano Tejada Vázquez y la 2da. de 19.60 m con Baldemar Gómez Mancilla. Superficie aproximada de: 750.64 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

490.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. No. 17/14/07, JUANA GUTIERREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido El Venturero Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Natalia Sánchez, al sur: 15.00 m con Cirilo Acosta y entrada de 1.50 m, al oriente: 15.00 m con Catalina González, al poniente: 15.00 m con Rutilo Pedroza. Superficie aproximada de: 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

490.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. No. 18/15/07, BALDEMAR GOMEZ MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa

Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 29.70 m con entrada de 2.00 m de amplitud, al sur: 37.80 m con Silvano Tejada Vázquez y Sigifredo Lara Vázquez, al oriente: 19.60 m con Sigifredo Lara Vázquez, al poniente: 25.00 m con canal de agua. Superficie aproximada de: 733.17 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

490.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. No. 19/16/07, SILVANO TEJADA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Coapexco, municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 29.40 m con Baldemar Gómez Mancilla, al sur: 20.80 m con Albina Hinojosa Fuentes, al oriente: 24.80 m con Sigifredo Lara Vázquez, al poniente: 27.00 m con canal de agua. Superficie aproximada de: 640.09 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

490.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. No. 20/17/07, MARIA SOLANO MOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la comunidad de Puerta del Carmen, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Javier Castañeda Carbajal, al sur: 16.00 m con el mismo vendedor, al oriente: 13.00 m con Javier Castañeda Carbajal, al poniente: 13.00 m con calle Nacional. Superficie aproximada de: 208.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

490.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. No. 21/18/07, YOLANDA SEGURA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre S/N, en el Barrio de Santa María Norte, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.35 m y colinda con propiedad de Saúl Cerón Camacho, al sur: 20.65 m y colinda con propiedad de Anavelia Poblete Consuelo, al oriente: 12.10 m y colinda con propiedad de Felipe Hernández García, al poniente: 13.00 m y colinda con calle pública. Superficie aproximada de: 263.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

490.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. No. 22/19/07, ROMULO MEDINA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N en El Palmir de Guadalupe, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.00 m con propiedad de la señora Lucía Herrera Nieto, al sur: 13.00 m con Odilón Nieto Núñez y entrada o servidumbre de paso, al oriente: 15.00 m con el campo deportivo, al poniente: 15.00 m con propiedad de Carlos Cruz Herrera. Superficie aproximada de: 195.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

490.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. No. 1548/355/06, EVARISTO AYALA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Miguel Laderas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en una línea de: 290.00 m con camino vecinal a los Naranjos, al sur: 216.00 m con camino vecinal, al oriente: 344.00 m con el Sr. Arturo Díaz Carmona y Baltazar Delgado, al poniente: 238.00 m con la Sra. Enequina Delgado. Superficie aproximada de: 73.623.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de diciembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

490.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. No. 1547/354/06, JOSE DE JESUS GALINDO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.45 m con Fausto Nájera, al sur: 15.45 m con calle Abasolo S/N, al oriente: 8.83 m con calle Allende S/N, al poniente: 9.75 m con Trinidad Carreño. Superficie aproximada de: 143.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de diciembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

490.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. No. 9/06/07, GLORIA LAGUNAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Jesús Colonia 5 de Febrero, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.50 m con el Sr. Noé Beltrán, al sur: 15.50 m con María Nájera, al oriente: 6.46 m con calle privada de 4.00 m de ancho, al poniente: 6.46 m con Sra. Teresa Nájera. Superficie aproximada de: 100.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

490.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. No. 1546/353/06, SAMUEL MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Allende S/N, Barrio de la Ascensión, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 21.70 m con Escuela actualmente Delegación Municipal, al sur: 9.40 m con calle de Ignacio Allende, al oriente: 37.80 m con Odilón Pedroza Torres en línea quebrada, al poniente: 27.90 m con Juan Flores Vázquez y terreno de la escuela actualmente Delegación Municipal. Superficie aproximada de: 510.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de diciembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

490.-6, 9 y 14 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1558/359/06, MARTHA HERRERA BELLO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la Prolongación de calle de Matamoros sin número, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.30 m con David Herrera Sánchez; al sur: 14.00 m con María Guadalupe Herrera Bello; al oriente: 10.00 m con Gerardo Trujillo Ramírez; al poniente: 10.00 m con Prolongación de la calle de Matamoros. Superficie aproximada de 141.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 15 del mes de diciembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. 1559/360/06, MARIA GUADALUPE HERRERA BELLO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la Prolongación de calle de Matamoros sin número, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Martha Herrera Bello; al sur: 12.55 m con Victor Herrera Vázquez; al oriente: 12.00 m con Gerardo Trujillo Ramírez; al poniente: 11.80 m con camino calle Prolongación de la calle de Matamoros. Superficie aproximada de 151.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 15 del mes de diciembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. 1552/356/06, GERARDO GARCIA VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, de dos terrenos de labor y riego de 3/a, ubicados ambos en la Ranchería de Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, primer inmueble mide y linda: al norte: 74.00 m con camino a Zapotitla; al sur: 50.00 m con Leonor García Enríquez; al oriente: 84.00 m en una línea muy irregular en forma de "U" para finalmente tomar una línea recta que se une con la parte sur y colinda con Pedro García Vallejo; al poniente: 60.00 y 68.00 m ambas con el mismo comprador y 7.00 m con Matilde Solís Muñoz; el segundo inmueble: al norte: 45.00 m con el Panteón de la Comunidad; al sur: 45.00 m con el mismo comprador; al oriente: 40.00 m con Matilde Solís Muñoz; y al poniente: 40.00 m con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 18 del mes de diciembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. 1553/357/06, XAVIER LEON CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, de un predio de propiedad particular, ubicado en domicilio conocido Exhacienda de Mexicapa, Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Bertha Flores Meza; al sur: 5.20, 16.50 y 1.00 m con canal del Ejido; al oriente: 27.80 m con Mónica Millán Meza y 4.00 m con acceso a la propiedad; al poniente: 44.27 m con Laureano Ortega. Superficie aproximada de 568.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 15 del mes de diciembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
491.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. 1554/358/06, CONSTANTINO BRAVO ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 37.00 m con calle vecinal; al sur: 23.00 m con camino vecinal y posteriormente con propiedad de Agustina Bernal Pedroza; al oriente: 19.00 m con canal de riego; al poniente: 37.00 m con calle al Moral. Superficie aproximada de 1036.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 15 del mes de diciembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
491.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. 1560/361/06, BERENICE ANIEVAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de un pequeño terreno propio para construir de los llamados de propiedad particular, ubicado en calle Prolongación de Ocampo Oriente Cerrada s/n, Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Isaac Anievas Flores; al sur: 12.30 m con Genoveva Flores Medina; al oriente: 13.00 m con sucesión de José Garduño Fabriz; al poniente: 13.00 m con José Anievas Flores, calle cerrada de 3.86 m con amplitud de por medio. Superficie aproximada de 133.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 9 del mes de enero de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
491.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. 1563/362/06, MA. DE LOURDES TRUJILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de labor de riego de los llamados de propiedad particular que se encuentra ubicado en San Lucas, perteneciente a Totolmijac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 44.00 m con una entrada de 04.00 m de ancho; al sur: 44.00 m con Esperanza Sánchez Trujillo y Horacio López Méndez; al oriente: 14.50 m con Alberta Flores Trujillo; al poniente: 14.50 m con carretera Totolmijac a Llano de la Unión. Superficie aproximada de 638.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 9 del mes de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
491.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. 1564/363/06, MA. DE LOURDES TRUJILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de labor de riego de los llamados de propiedad particular que se encuentra ubicado en San Lucas, perteneciente a Totolmijac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.00 m con Elvira Trujillo López; al sur: 29.90 m con entrada de cinco m de amplitud; al oriente: 15.30 m con canal de agua de riego; al poniente: 14.20 m con carretera. Superficie aproximada de 427.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 9 del mes de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
491.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. 1565/364/06, MA. DE LOURDES TRUJILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de labor de temporal de los llamados de propiedad particular que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Tecolote", en términos de Totolmijac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 177.25 m con Margarito Trujillo; al sur: 264.11 m con José Nava y Arroyo; al oriente: 331.00 m con Rafael Nava; al poniente: 299.00 m con Isaías Nava y Rutilo Nava. Superficie aproximada de 69,514.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 9 del mes de enero de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
491.-6, 9 y 14 febrero.

Exp. 1515/350/06, GRACIELA ARIZMENDI HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano ubicado en la calle del Panteón sin número, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.50 m con Jorge Flores Sánchez; al sur: 12.00 m con terrenos del H. Ayuntamiento; al oriente: 27.00 m con Primitivo García Flores; al poniente: 25.00 m con calle del Panteón. Superficie aproximada de 305.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día 15 del mes de diciembre de 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
491.-6, 9 y 14 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 3086/09/2006, C. ADALBERTO RUIZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana 5, calle Tezontle, en San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con lote 2, (María Elena Flores Nava); al sur: en 19.00 m con lote 4 (Vicenta Hernández Pérez); al oriente: en 7.00 m con lote 6; al poniente: en 7.00 m con calle Tezontle. Con una superficie de 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.  
491.-6, 9 y 14 febrero.

Expediente 7623/435/2006, C. GUDIELIA FLORES COLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gaseoducto número 8, Ampliación San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 y 3.00 m con terreno baldío (actualmente señora Felipa Medina); al sur: en 20.60 m con calle Gaseoducto; al oriente: en 4.77 m con terreno baldío (actualmente señor Raúl Comejo); al poniente: en 15.80 y 5.30 m con terreno baldío (actualmente señor Félix Sierra y señor Víctor Martínez). Con una superficie de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Expediente 7624/436/2006, C. GUEDELIA FLORES COLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alvaro Obregón número 16, en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con calle cerrada; al sur: en 15.00 m con María Santander; al oriente: en 8.00 m con Loreto Varela; al poniente: en 8.00 m con calle Alvaro Obregón. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de octubre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente 3812/78/2006, C. EVODIA GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13 V. Avenida Ceylan, actualmente Avenida Jesús Reyes Heróles 13, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.00 m con Escuela Benito Juárez, al sur: en 6.00 m con lote 32 propiedad de Apolinar Ramírez, al oriente: en 32.00 m con Compañía de Luz y Fuerza, al poniente: en 32.00 m con Av. Ceylán, actualmente Av. Jesús Reyes Heróles. Con una superficie de 192.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Expediente 4379/71/2006, C. DANIEL, JORGE, LUIS ENRIQUE Y LEOPOLDO TODOS DE APELLIDOS JIMENEZ CAMACHO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Adolfo López Mateos Número 24, Pueblo de San Rafael, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Sr. Crescencio Bernal Flores (actualmente Carlos Hernández U), al sur: en 10.00 m con Ignacio Arredondo (actualmente María Trinidad Patiño Herrera), al oriente: en 10.00 m con Antonia Arredondo (actualmente Alejandro Barrón). Con una superficie de 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Expediente 5736/276/2006, C. HILARIO REBOLLEDO RODRIGUEZ Y GABRIELA VILLALOBOS URIBE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Oyamel s/n, tercer barrio de Santa María Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 4.70 m con Yolanda Velázquez, al sur: en 15.50, 6.50 y 10.10 m con camino vecinal, al oriente: en 39.48 m con Yolanda Velázquez, al poniente: en 37.80 m con calle Oyamel. Con una superficie de 1430.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de octubre del 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Expediente 10642/644/2006, C. IRMA PADILLA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Tiaxcanitilla" de calidad Erízco, ubicado en la calle Estrella, Hoy Estrella número 10, San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.20 m con Elvia Padilla Ortega, al sur: en 32.20 m con José Luis Padilla Ortega, al oriente: en 23.00 m con callejón de la Estrella, al poniente: en 23.00 m con Virginia Padilla Ortega. Con una superficie de 740.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Expediente 2142/29/2006, C. FACUNDO ROQUE NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Endexi", ubicado en la población de San Bartolomé Coatepec, hoy número 124 de la Avenida Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.00 m con calle Acámbaro, al sur: en 17.00 m con camino San Bartolito-Trejo (Avenida Coatepec), al oriente: en 20.00 m con Rodolfo Roque Nava, al poniente: en 20.50 m con Cipriano Roque Silva. Con una superficie de 340.43 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Expediente 1689/08/2006, C. ROSA AMBRIZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Pipila s/n, del pueblo de San Lucas Patoni, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.40 m con propiedad privada, al sur: en 19.80 m con Cerrada de Pipila, al oriente: en 37.91 m con propiedad privada, al poniente: en 36.80 m con propiedad privada. Con una superficie de 713.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Expediente 8845/332/2005, C. JAIME DANIEL GUZMAN VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio montozo, con el nombre "El Terreno del Río", ubicado en el barrio del Puerto, perteneciente a San Francisco Magú, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 521.50 m con Modesta Nónigo y con el río que conduce a Tepozotlán y hace cinco escuadras y cinco vueltas y una pequeña vuelta (hoy restricción), al oriente: en 239.00 m con el sucesor de José Polenqano, Félix López Lozada y Juan Nónigo y hace cinco escuadras, al sur: en 93.50 m con carretera Federal, al poniente: en 309.00 m con Refugio Nava Almazán.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Expediente 3249/113/2006, C. ALEJANDRO RAMIREZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "S/D", ubicado en Privada B, lote 9-B, colonia Francisco I. Madero actualmente calle Privada B, lote 9-B, colonia Francisco I. Madero 2da. sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6.00 m lote 8-B actualmente Raúl Mejía González, al sur: en 9.35 m con lote 7-D actualmente propiedad privada, al oriente: en 26.15 m con propiedad privada, al poniente: mide en 26.00 m con lote 10-B y calle Privada B actualmente Pedro González Hernández y Privada B. Con una superficie de 199.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 11 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Expediente 7652/337/2006, C. ALEJANDRO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado "S/D", ubicado en Cerrada El Mirador sin número colonia Vicente Guerrero actualmente colonia Vicente Guerrero primera sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Luis Enrique Nogal Torres, al sur: en 8.00 m con Cerrada el Mirador, al oriente: en 15.00 m con Elvira Torres Chonbo, al poniente: en 15.00 m con Silvestre González Roldán. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Expediente 5944/338/2006, C. J. CARMEN MARQUEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Luz del mismo pueblo de Transfiguración de los llamados de común repartimiento actualmente calle de la Rosa s/n, poblado Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres tramos el primero mide 14.00 m con Maximino Jasso, el segundo mide 22.50 m con Maximino Jasso, el tercero mide 20.00 m con Joaquín Aceves, al sur: en 89.50 m con Adauto Rojas, al oriente: en 100.00 m con Pedro Velázquez y María Isabel Antonio, al poniente: en tres tramos el primero de 52.67 m con vereda pública, el segundo mide 33.42 m con Joaquín Aceves y el tercero mide 17.13 Maximino Jasso. Con una superficie de 7,954.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Expediente 7234/325/2006, C. ELOISA FLORES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Privada sin nombre s/n, Col. Ampliación Vista Hermosa actualmente Cerrada 5 de Febrero s/n, Col. ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, Estado

México, mide y linda: al norte: 21.50 m con Plácido Cruz, al sur: en 21.50 m con Emigdio Márquez Vázquez, al oriente: en 7.40 m con Privada sin Nombre que da a la calle 5 de Febrero actualmente Cerrada 5 de Febrero, al poniente: 7.40 m con Sr. Nemorio. Con una superficie de 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 9 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Expediente 7524/336/06, C. VICTOR MEJIA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Mariano Escobedo No. 37, Col. Zaragoza actualmente Col. Zaragoza primera sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.38 m y colinda con la donante Remedios Valdez Soto, al sur: en dos tramos de 10.50 m con callejón de Loreto y 16.37 m con la donante Remedios Valdez Soto, al oriente: en dos tramos de 13.51 y 3.85 m y colinda con la donante Remedios Valdez Soto, al poniente: en dos tramos de 11.91 m y colinda con calle Mariano Escobedo y 4.24 m y colinda con la donante Remedios Valdez Soto. Con una superficie de 249.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Expediente 405/08/2006, C. FRANCISCA ROJO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 3, manzana sin número Av. de las Flores No. 5, Col. Vista Hermosa actualmente Cerrada sin nombre s/n, Col. Vista Hermosa Primera sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Rubisel Reyna, al sur: en 10.70 m con Agustín Rodríguez, al oriente: en 10.14 m con Cerrada sin nombre, al poniente: en 15.00 m con Guadalupe Soto. Con una superficie de 126.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 8 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Expediente 5049/216/2006, C. MARIA DE LOS ANGELES CARREON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido tercer barrio, Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 44.00 m con C. C. Raúl Chávez y Patricia Chávez, al sur: en 47.00 m con C. Arnulfo Velázquez, al oriente: en 22.00 m con C. Tomás González, al poniente: en 22.00 m con camino público. Con una superficie de 1,001.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Expediente 2855/208/2006, C. BENITO PEÑARROJA GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno llamado "Sanjaco", ubicado en la calle Beisario

Dominguez s/n, pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.55 m con propiedad privada (actualmente Natalia Rojas Godínez), al sur: en 24.55 m con propiedad privada (actualmente Jaime Carmona Vazquez), al oriente: en 14.75 m con calle camino del Risco, al poniente: en 13.95 m con calle Belisario Domínguez. Con una superficie de 352.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Expediente 2856/209/2006, C. YOLANDA DOMINGUEZ ANDONAEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Tlateliltla", ubicado en la Cerrada de Benito Juárez, número 5, pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.60 m con Guadalupe Andonaegui (actualmente Maribel Valera Andonaegui), al sur: en 11.45 m con Cerrada Benito Juárez, al oriente: en 12.40 m con José Alfredo Domínguez Andonaegui (actualmente Elvia Andonaegui González), al poniente: en 12.40 m con Adrián Huerta Andonaegui (actualmente Rosalinda Tovar Tovar). Con una superficie de 142.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

Expediente 11276/847/2006, C. MOISES MORENO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "San Jaco", ubicado en la calle Belisario Domínguez s/n, lote 9, manzana "B", pueblo de San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.42 m con propiedad privada (actualmente José Luis Moreno Chávez), al sur: en 14.64 m con propiedad privada (actualmente Roberto Benítez Gamez), al oriente: en 8.04 m con camino del Risco, al poniente: en 8.00 m con calle Belisario Domínguez. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 19 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

491.-6, 9 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente 12764/649/2006, C. JOSE LUCIO ROJAS MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Circuito Herrería, esquina Diamante número 2, Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: en 70.00 m con Mario Montes de Oca R.; al sureste: en 36.00 m con Alfonso Diaz; al suroeste: en 59.01 m con F. Protexa; al noreste: en 23.00 m con calle del Canal. Con una superficie de 1,910.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de enero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Diaz.-Rúbrica.

162-A1.-6, 7 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 219/41/07, BLAS RAUL HERNANDEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Degollado número cuatro, La Magdalena Atlipac, del municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Fábrica de Cartón; al sur: 15.00 m con calle Degollado; al oriente: 23.00 m con Moisés Rico; al poniente: 23.00 m con Jesús Estrada. Superficie de 345.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de enero del año 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

41-B1.-6, 9 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Cíviles y el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 16,435, volumen 361 de fecha 24 de noviembre del año 2006, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del finado el señor VALENTIN GONZALEZ SANCHEZ, promovido por las señoras TERESA OLIVER CASTRO, MARCELA BEATRIZ GONZALEZ OLIVER, MARIA TERESA GONZALEZ OLIVER, JUANA PATRICIA GONZALEZ OLIVER, MARGARITA OFELIA GONZALEZ OLIVER e IRMA GONZALEZ OLIVER, en su calidad de cónyuge superviviente e hijos y herederos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Santiago Tianguistenco, México, a 15 de enero del 2007.

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-RUBRICA.  
NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

484.-6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 21,502 volumen 389, de fecha dos de agosto de 2006 otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA MARTINEZ AGUILAR, que otorgaron términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, como presuntos herederos los señores CLEMENTE REYES LOPEZ, LINO, JULIANA E ISABEL todos de apellidos ELIZARRARAS MARTINEZ, el primero en su carácter de cónyuge superviviente y los demás en su carácter de hijos de la de cujus, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de agosto de 2006.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.

40-B1.-6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 21,318 volumen 386, de fecha ocho de julio de 2006 otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO COLOTLA BONO también conocido como PEDRO CALOTLA BONO, que otorgaron términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México como presuntos herederos, los señores MIGUEL ANGEL, FERNANDO Y PEDRO todos de apellidos COLOTLA LIMA, en su carácter de hijos del de cujus, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de este con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de agosto de 2006.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.

40-B1.-6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 21,317 volumen 386, de fecha ocho de julio de 2006, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de

la señora BERNARDINA LIMA MARTINEZ que otorgaron términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México como presuntos herederos, los señores MIGUEL ANGEL, FERNANDO Y PEDRO todos de apellidos COLOTLA LIMA, en su carácter de hijos de la de cujus, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de agosto de 2006.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113  
DEL ESTADO DE MEXICO.

40-B1.-6 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 33,462 de fecha 26 Enero del 2007, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció el señor DON JUAN MANUEL PEREZ GIL CHANONA, en su carácter de ALBACEA y UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, en la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora DOÑA ESPERANZA DEL VALLE GURRIA DE PEREZ GIL, Y R A D I C O ante mi, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 102  
DEL ESTADO DE MEXICO.

159-A1.-6 y 15 febrero.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO



"2007, AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ"

FE DE ERRATAS DE LA CIRCULAR NÚMERO 001/2007, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LA QUE SE DETERMINA LA DEPURACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN ARCHIVADOS EN LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITAS A LOS JUZGADOS Y SALAS DEL FUERO COMÚN Y DE LA UNIDAD DE AMPAROS DE LA DIRECCIÓN JURIDICA Y CONSULTIVA, LOS CUALES NO CONSTITUYEN ACERVO CULTURAL, HISTÓRICO O DE TRASCENDENCIA.

En lo que se refiere a TRANSITORIOS, en su punto SEGUNDO.

DICE:

SEGUNDO- Esta Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

DEBE DECIR:

SEGUNDO- Esta Circular entrará en vigor una vez que se realice la autorización para la eliminación de documentos por parte de la Comisión Dictaminadora de Depuración de Documentos del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil siete.

LIC. ABEL VILLICAÑA ESTRADA  
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).



488.-6 febrero.

## TECNOLOGIA DE RECICLAJE, S.A. DE C.V.

## CONVOCATORIA

En términos de los artículos 166, fracción VI, in fine, 183 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y cláusula Décima Segunda de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de Tecnología de Reciclaje, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse a las 10:00 horas del día 19 de febrero de 2007, en el domicilio social de la sociedad sito en Av. De los Héroes S/N, Fraccionamiento Industrial Tecámac, Tecámac, Estado de México, C.P., 55740, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- I. Proposición, discusión y en su caso aprobación, para que la sociedad solicite y obtenga recursos económicos provenientes de aumento de capital social en su parte variable, mutuo, crédito, factoraje o de cualquier otra forma de financiamiento; Resoluciones al Respecto.
- II. designación de Delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que adopte la Asamblea; Resoluciones al respecto.

Se les informa a los accionistas de la sociedad, que se encuentra a su disposición, en las oficinas de la sociedad, el Balance General de la Sociedad al 31 de diciembre de 2006.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad y que podrán asistir personalmente o hacerse representar por mandatario que al efecto designen, de conformidad con los términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en ningún caso podrán ser mandatarios los administradores ni los comisarios de la sociedad.

Tecámac, Estado de México, a 30 de enero de 2007.

Comisario

C.P. José Manuel Rincón Gallardo  
(Rúbrica).

163-A1.-6 febrero.

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE  
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
VALLE DE BRAVO, MEX.  
2006-2009

EL SUSCRITO C. P. GABRIEL OLVERA HERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 FRACCION II Y 33 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO,

## HACE CONSTAR:

QUE EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2006-2009, CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EXISTE ENTRE OTROS, EL ACUERDO NO. 3, QUE A LA LETRA DICE:

"Visto lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo tercero del Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México, SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la Prórroga hasta el 31 de Marzo del 2007, del Acuerdo número 4 emitido por este H. Consejo en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto del 2006, para la condonación de multas y el subsidio de recargos, hasta en un 100%, a criterio del Director General del Organismo, en apoyo a la regularización en el cumplimiento de obligaciones fiscales en el servicio de agua potable."

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD TIPICA DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, PARA SER ENVIADA A LA GACETA DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACION CORRESPONDIENTE.

C.P. GABRIEL OLVERA HERNANDEZ,  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MEX.  
(RUBRICA).

473.-6 febrero.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2007, AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ"

EDICTO

EN VIA DE NOTIFICACION CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 28 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, ADICIONADO Y REFORMADO EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998. SE PUBLICA LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACION PATRIMONIAL	FECHA DE LA RESOLUCION	SANCION
C/PGJEM/MB/030/2006	CLAUDIA PÉREZ PALACIOS	OMISO BAJA	TRES DE ENERO DE DOS MIL SIETE	PECUNIARIA DE \$5,748.10 (CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 10/100M.N.)
C/PGJEM/MB/035/2006	JOSÉ LUIS VEGA NAJERA	OMISO BAJA	DOS DE ENERO DE DOS MIL SIETE	PECUNIARIA DE \$4,598.48 (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 48/100 M.N.)
C/PGJEM/MB/075/2006	ANDRÉS REYES DELGADO	OMISO BAJA	SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS	PECUNIARIA DE \$3,737.58 (SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.)
C/PGJEM/MB/090/2006	MARÍA BRENDA ESTRADA DE PAZ	EXTEMPORANEO BAJA	TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS	PECUNIARIA DE \$14,731.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)
C/PGJEM/MB/091/2006	CARLOS DÍAZ DE LEÓN VELÁZQUEZ	OMISO ALTA	QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS	PECUNIARIA DE \$4,781.97 (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.)
C/PGJEM/MB/099/2006	DIANA NORA VALDÉZ MORALES	OMISO BAJA	NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS	PECUNIARIA DE \$3,196.43 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.)
C/PGJEM/MB/107/2006	FELIPE GALVEZ GÓMEZ	OMISO ALTA	CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS	PECUNIARIA DE \$7,552.74 (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.)
C/PGJEM/MB/111/2006	HÉCTOR PRUDENCIA REBOULEN WOOD	OMISO BAJA	DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS	PECUNIARIA DE \$3,886.87 (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.)
C/PGJEM/MB/115/2006	JOSÉ ARTURO COHEN VALENTÍN	OMISO BAJA	TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS	PECUNIARIA DE \$3,093.05 (TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.)
C/PGJEM/MB/118/2006	PEDRO PÉREZ NORIEGA	OMISO BAJA	VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS	PECUNIARIA DE \$2,379.81 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.)
C/PGJEM/MB/119/2006	ARMANDO ALBERTO TRINIDAD REYES	EXTEMPORANEO BAJA	UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS	PECUNIARIA DE \$3,093.00 (TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
C/PGJEM/MB/123/2006	JOSÉ GABRIEL PEÑALOZA BLANCO	OMISO BAJA	VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS	PECUNIARIA DE \$9,332.68 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.)
C/PGJEM/MB/132/2006	JORGE ANDRÉS SÁNCHEZ RUÍZ	OMISO BAJA	CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS	PECUNIARIA DE \$2,379.81 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.)
C/PGJEM/MB/139/2006	MATÍAS GALDAMEZ SATURNO	OMISO ANUALIDAD	TRES DE ENERO DOS MIL SIETE	PECUNIARIA DE \$3,093.05 (TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.)
C/PGJEM/MB/165/2006	FELIPE CARMONA DÁVILA	OMISO BAJA	CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS	INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD
C/PGJEM/MB/166/2006	MATÍAS GALDAMEZ SATURNO	OMISO BAJA	QUINCE DE NOVIEMBRE DOS MIL SEIS	INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD
C/PGJEM/MB/172/2006	SAÚL SÁNCHEZ BADILLO	OMISO BAJA	VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS	INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD
C/PGJEM/MB/175/2006	ARTURO GONZÁLEZ ROBLES	OMISO BAJA	DIÉCISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS	INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD
C/PGJEM/MB/142/2005	FABIOLA MARTÍNEZ AMEZCUA	OMISO BAJA	DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO	PECUNIARIA DE \$5,948.78 (CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.)
C/PGJEM/MB/153/2005	JOSE ANSELMO SALAZAR RAMÍREZ	OMISO BAJA	DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO	PECUNIARIA DE \$13,785.48 (TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.)
C/PGJEM/MB/079/2006	ROBERTO ANTONIO SOLÍS	OMISO BAJA	VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL SIETE	PECUNIARIA DE \$2,458.37 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.)

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 15, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XIII Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 27 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, COMO DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO

DR. ROMÁN VILLANUEVA TOSTADO

(RUBRICA).



492.-6 febrero.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Compromiso**  
Gobierno que cumple

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS  
Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO

Licitación Pública  
SAASCAEM-DPCO-SROP-001/2007-LPE

De conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 12.20, 12.22, 12.22 fracción I y 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento del Libro Décimo Segundo, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del: **ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA AUTOPISTA ATLACOMULCO-PALMILLAS**, el concurso se realizará sobre la base de Oferta Económica y tiempo determinado y de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación No. de Concurso	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar objeto del estudio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura Económica
SAASCAEM-DPCO- SROP-001/2007-LPE	Costo ante la convocante \$2,500.00 Costo CompraNET \$2,250.00	12 de febrero de 2007	13 de febrero de 2007 9:00 horas	14 de febrero de 2007 11:00 horas	21 de febrero del 2007 11:00 horas

Descripción general	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Realizar los estudios de prefactibilidad y diseños de anteproyecto que permitan determinar la viabilidad de construir y operar bajo la modalidad de concesión, esta obra pública estatal relacionada con la infraestructura de autopistas, denominada: Autopista Atlacomulco-Palmillas, para lo cual se plantea la elaboración de los siguientes conceptos principales: Análisis de la demanda de tráfico vehicular; Anteproyecto de autopista; Estudio de Impacto Ambiental; Estudio de Tenencia de la Tierra y Aspectos Legales; Evaluación Económica y Análisis Financiero.	1° de marzo de 2007	180 días naturales	300,000.00  (Trescientos mil Pesos)

- ★ Ubicación de los trabajos: Municipios de Atlacomulco, Acambay, Aculco y Polotitlán, en el Estado de México.
- ★ La procedencia de los recursos es: Estatal, (Asignación y Autorización de recursos 2006 con cargo al Gasto de Inversión Sectorial), con número de oficio N° 20321-AGIS-1461/06 de fecha 08 de diciembre del 2006, con número de control 1 65892.7
- ★ Para registrarse como participante en el concurso, los interesados requieren:
  - a). Acreditar su existencia legal según su naturaleza jurídica, tratándose de empresa mediante la presentación de copia certificada del Testimonio de su Acta Constitutiva y Modificaciones; si es persona física, original o copia certificada del Acta de Nacimiento, así como de la copia de su Registro Federal de Causantes.
  - b). Comprobar la capacidad técnica y especialidad de la persona física o moral, debiendo presentar currículum vitae actualizado de la empresa o persona física y de cada uno de los técnicos que estarán a cargo de los trabajos, quienes además deberán acreditar contar con su respectiva certificación profesional.
  - c). Presentar su Registro de inscripción en el Catalogo de Contratistas de Obra Pública de la Secretaría del Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo.
  - d). Presentar la relación de contratos de obras en vigor que tenga celebrados con los gobiernos federal, estatales o municipales, así como con particulares señalando el importe total por contrato, el importe ejercido y por ejercer desglosado por anualidades.
  - e). Acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original y copia, para su cotejo, de la última declaración fiscal, la cual deberá tener el sello de "presentado" ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente, para lo cual los interesados deberán contar con un capital contable mínimo de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos).
  - f). Cubrir el costo de las bases de licitación.

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida San Mateo No. 3, segundo piso, Col. El Parque, C.P.53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México; de 9:00 A 15:00, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 12 de febrero del 2007, y tendrán un costo ante la convocante de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos) y a través del Sistema CompraNET \$2,250.00 (Dos mil doscientos cincuenta pesos).
- \* La forma de pago es: en el domicilio de la convocante: en efectivo o a través de cheque certificado o de caja a nombre del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La visita al lugar objeto del estudio se llevará a cabo el día 13 de febrero del 2007 a las 9:00 horas, partiendo de las oficinas que ocupa la convocante sitas en Avenida San Mateo No. 3, segundo piso, Col. El Parque, C.P.53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General de la convocante ubicadas en Av. San Mateo Número 3, primer Piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan, Estado de México, el día 14 de febrero de 2007 a las 11:00 Hrs.
- \* El Acto de presentación de las propuestas económicas, será el día 21 de febrero de 2007 a las 11:00 Hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección General de la convocante sita en Av. San Mateo Número 3, primer, Piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan, Estado de México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* El plazo de ejecución de los trabajos será de 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir del día 1° de marzo del 2007.
- \* Se otorgará un anticipo del 10%.
- \* La garantía de seriedad será del 10% del importe de de la propuesta; sin IVA, se aceptará cheque cruzado o para depósito en cuenta expedido a favor de la convocante.
- \* No se aceptarán propuestas de las empresas inscritas en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- \* El servidor público que presidirá los actos de licitación será el Ingeniero Eleazar Gutiérrez Magaña, Director de Proyectos y Control de Obras del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.
- \* Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las propuestas aceptadas, la Dirección General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física ó moral que de entre los proponentes reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el contrato y la ejecución de los trabajos.
- \* Si una vez realizado el análisis comparativo y la evaluación de las proposiciones, resultare que 2 ó más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, se dictaminará, que el contrato correspondiente, se adjudique a quién presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- \* El acto de fallo tendrá verificativo el día 27 de febrero del año 2007 a las 13:00 Hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección General de la convocante sita en Av. San Mateo Número 3, primer. Piso, Col. El Parque, C.P. 53390, Naucalpan, Estado de México.
- \* Las condiciones de pago son: estimaciones mensuales de acuerdo al porcentaje de avance.

Naucalpan de Juárez, México 6 de febrero de 2007.

**ING. MANUEL ORTIZ GARCÍA**  
DIRECTOR GENERAL  
DEL SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS  
Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO  
(RUBRICA)

492-BIS.-6 febrero.